



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CONSEJO DE FACULTAD



ACTA N°004-2020-CF-FCA-UNAC

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD (07 de diciembre del 2020)

En la Sala de Google Meet de la Facultad de Ciencias Administrativas, siendo las 09:00 a.m. del día lunes 07 de diciembre del 2020, bajo la Presidencia del Sr. Decano Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla; los miembros consejeros: Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, Dr. Egard Alan Pintado Pasapera, Dr. Julio Cesar Espinoza Santé, Mg. Jorge Alfredo Castillo Prado, Dr. José Ricardo Rasilla Rovegno, Psic. Carlos Alberto Vásquez García y el Mg. Madison Huarcaya Godoy en calidad de Secretario Académico de la Facultad, con el objeto de realizar Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, según citación N°005-2020-CF-FCA-UNAC-VIRTUAL y estando con el quorum reglamentario, se apertura la sesión con la siguiente agenda:

AGENDA:

I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS:

ACTA N° 001-2020-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 30 de setiembre del 2020.

ACTA N° 002-2020-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 16 de octubre del 2020.

ACTA N° 003-2020-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 05 de noviembre del 2020.

II. DESPACHO

III. INFORMES

IV. PEDIDOS

V. ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE GRADOS DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL

(Se adjunta documentación virtual)

2. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE DECANO

-RD N° 180-2020-D-FCA-UNAC

-RD N° 181-2020-D-FCA-UNAC

-RD N° 182-2020-D-FCA-UNAC

3. APROBACIÓN DE PLANES DE TRABAJO 2020-B.

4. CONSULTORIA DE DISEÑO CURRICULAR.

5. DOCUMENTOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN:

a. OFICIO N°270-2020-EPA-FCA

b. OFICIO N°277-2020-EPA-FCA

c. OFICIO N°278-2020-EPA-FCA

6. REGULARIZACIÓN DE LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL 2019-VI, 2020-I Y 2020-II.

7. APROBACIÓN DEL POI-2021-FCA-UNAC.

8. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR ESTUDIOS DE DOCTORADO DEL DOCENTE Mg. JUAN CARLOS SANTURIO RAMÍREZ.

9. APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DEL DOCENTE JOSE VIGO AMBULODIGUE.

10. CASO DEL DOCENTE Mg. JUAN PEREZ PEREZ.

11. CASO DEL DOCENTE Dr. JOSE RICARDO RASILLA ROVEGNO.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD**



I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS:

ACTA N° 001-2020-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 30 de setiembre del 2020

El Secretario Académico da lectura al: ACTA N° 001-2020-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 30 de setiembre del 2020.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad.

ACUERDA: (ACUERDO N° 046-2020-CF-FCA)

PRIMERO: APROBAR, el ACTA N° 001-2020-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 30 de setiembre del 2020.

ACTA N° 002-2020-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 16 de octubre del 2020

El Secretario Académico da lectura al: ACTA N° 002-2020-CF-FCA-UNAC-SE, de fecha 16 de octubre del 2020.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 047-2020-CF-FCA)

PRIMERO: APROBAR, el ACTA N° 002-2020-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 16 de octubre del 2020.

ACTA N° 003-2020-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 05 de noviembre del 2020

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 003-2020-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 05 de noviembre del 2020.

El consejero Moreno hace las siguientes observaciones en cuanto a la denominación de los bachilleres, el consejero Espinoza le aclara que la denominación; es Bachilleres en Administración, siendo el acuerdo del consejo anterior, además señala sobre la Comisión de ratificación que debe haber 2/3 de votación para dejar sin efecto dichas resoluciones. Así mismo indica el caso del docente Rasilla no consta en el acta, por ello pide que se escuche el audio por la falta de ética del docente Rasilla en contra del docente Aliaga, y que el solicitará de manera formal su pedido.

El consejero Vásquez, hace de conocimiento que él no es Magister.

El consejero Castillo hace mención que el consejero Moreno no estaba en la reunión anterior.

El consejero Rasilla menciona que en ninguna reunión se pide un audio, además sugiere que se envíe el acta anticipadamente para tener conocimiento y poder hacer alguna observación.

El Sr. Decano aclara que las actas se deben leer en sesión de Consejo de Facultad.

El consejero Espinoza dice que hay un error en lo dicho por el Dr. Moreno en cuanto a la denominación del Bachiller que lo ha dicho al revés, en el caso del consejero Rasilla la observación está a destiempo y se debe observar en plena Sesión de Consejo de Facultad.

El consejero Vásquez menciona que debe regirse de acuerdo al Reglamento del Consejo de Facultad. Luego de las deliberaciones respectivas, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 048-2020-CF-FCA)

PRIMERO: APROBAR el ACTA N° 003-2020-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 05 de noviembre del 2020.

II. DESPACHO

No hay

III. INFORMES

No hay

IV. PEDIDOS

No hay

V. ORDEN DEL DIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE FACULTAD



1. APROBACIÓN GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL

El Secretario Académico hace mención que ha encontrado en la Oficina del Decanato expedientes desordenados, empolvados por más de 8 meses y después de haber consolidado toda la información se realizó una lista de los expedientes de bachiller, luego de ello se da lectura de la lista de Bachilleres consolidado, además de indicar a los consejeros si desean revisar los expedientes, pueden acercarse los martes y jueves a la Oficina del Decanato, manteniendo los protocolos de bioseguridad.

El Sr. Decano hace mención que los expedientes tiene todos los trámites correspondientes, pero finalmente el Consejo de Facultad debe aprobarlo en sesión.

El Dr. Espinoza felicita al equipo que ha ido a trabajar físicamente a la Decanatura, en favor de los 81 bachilleres.

El Sr. Decano hace la felicitación, aclarando que esos expedientes estaban abandonados y que la gestión anterior debió hacer un esfuerzo es gestionar la expedición de los grados de bachiller.

El Secretario Académico hace mención que se debe agradecer al personal administrativo por su labor en ordenar toda la documentación para beneficio de los bachilleres.

El Dr. Moreno exige una investigación y sanción pertinente a los responsables de no haber gestionado oportunamente los grados de bachiller y perjudicando a los egresados.

Luego de la lectura y breves deliberaciones, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA:

(ACUERDO N° 049-2020-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR, ochenta y uno (81) expedientes de Grado Académico de Bachiller en Administración, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° INFORME
01	RODRIGUEZ CANAYO, JACKELINE PAMELA	331-2019-GB-CGT-FCA-UNAC
02	JESUSI ZAVALA, GISELE MARILYN	332-2019-GB-CGT-FCA-UNAC
03	AURES GARCÍA, ANGELA DEL ROSARIO	333-2019-GB-CGT-FCA-UNAC
04	HUAPAYA LEYVA, MARÍA ISABEL	334-2019-GB-CGT-FCA-UNAC
05	YOSHITOMI ARICA, NILTHON ISRAEL	335-2019-GB-CGT-FCA-UNAC
06	YLLACONZA RUBINA, CYNTHIA VANEZA	336-2019-GB-CGT-FCA-UNAC
07	DIAZ ACEVEDO, ELISA MARJORIE	337-2019-GB-CGT-FCA-UNAC
08	CALDERON CASA FRANCA, HENRY STEVEN	338-2019-GB-CGT-FCA-UNAC
09	CHIPANA NATORCE, ELISABETH PAULA	339-2019-GB-CGT-FCA-UNAC
10	DIAZ RAMOS, FRANCO LUCCIANI LUI	340-2019-GB-CGT-FCA-UNAC
11	GONZALES LAVI, CARLOS EDUARDO	341-2019-GB-CGT-FCA-UNAC
12	LAZARO OJEDA, DALIN TEILOR	342-2019-GB-CGT-FCA-UNAC
13	NIÑO VEGA, ENNY ALEXANDRA PAOLA	343-2019-GB-CGT-FCA-UNAC
14	DAVILA CHERRES, BRENDA NOEMI	344-2019-GB-CGT-FCA-UNAC
15	HUAMAN SULLUCHUCO, FRANK ALESSANDRO	345-2019-GB-CGT-FCA-UNAC
16	AQUINO DE LOS RIOS, JOSE ANTONIO	346-2019-GB-CGT-FCA-UNAC
17	FERNANDEZ GUILLEN, SOFIA GERALDINE	347-2019-GB-CGT-FCA-UNAC
18	OTERO CANAVAL, RENZO	348-2019-GB-CGT-FCA-UNAC
19	EGOAVIL CASTRO, MIGUEL ANGEL	349-2019-GB-CGT-FCA-UNAC
20	TTAMIÑA PACHECO, JOSSELYN	350-2019-GB-CGT-FCA-UNAC
21	CURIHUAMAN PUICAN, MANUEL JUNIOR	351-2019-GB-CGT-FCA-UNAC
22	SARAVIA ROMERO, VANESSA FIORELLA	001-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
23	BRUNO ZEVALLOS, HEYDY SAYURI	002-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
24	SOTELO BRONCANO, JAZMIN WENDY	003-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
25	CASTILLO LLONTOP, LINDA MILAGROS	004-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
26	LOPEZ RODRIGUEZ, JOSE JANDUCO	005-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
27	RUBIO HUARNIZ, WALTER MANUEL	006-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
28	YATACO TASAYCO, GLADYS MARIA	007-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
29	AGREDA ALARCON, LISBETTY YERALDINY	008-2020-GB-CGT-FCA-UNAC



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD



30	BELLEZA VICENTE, ADRIAN	009-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
31	INGA CENEPO, PATRICIA MADELEINE	010-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
32	VALLES VASQUEZ, HAROLD ARNOLD	011-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
33	GODOY JANAMPA, JORGE CHRISTIAN	012-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
34	CACERES CHINGA, SAMANTHA ANAIS	013-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
35	ALVARADO CERRON, LEHANDRA JHOSELYN	014-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
36	SEJE MAMANI, GROVER EFRAIN	015-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
37	ROJAS AGUILA, LEIDY STEPHANNY	016-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
38	CAMARGO FERNANDEZ, JOHSELYN KANDY	017-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
39	ALVAREZ CARRANZA, ROBERTH FRANCISCO	018-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
40	DAVILA FERNANDEZ, STIVEN MIJAIL	019-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
41	FERMIN SARMIENTO, ERLINDA YOSELIA	020-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
42	RETAMOZO GOYTIZOLO, MARYORI KRISTHEL	021-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
43	VILCARINO POLANCO, ROBINSON LEE JONATHAN	022-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
44	ENCISO CASTILLO, LAURA LORENA	023-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
45	VASQUEZ BENITES, ESTEFANNY MARISOL	024-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
46	SALOME CHANCASANA, YUDIT KAREN	025-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
47	DE LA CRUZ VERA, DIEGO ALONSO	026-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
48	OROPEZA CRUZ, KAREN NATALIE	027-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
49	LOPEZ TAMATA, RONALD	028-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
50	CCAHUANA IBARRA, EVELYN HEYDI	029-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
51	INGA HUAMAN, SHIRLI YHOSELINE	030-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
52	CUADROS CCORIMANYA, RUTH FANNY	031-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
53	ORDOÑEZ MONTENEGRO, BORIS RENAN	032-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
54	ALVA CALDERON, MILAGROS DEL ROSARIO	033-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
55	VILLANUEVA CRUZ, PATRICIA LIZETH	034-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
56	ASCARZA BAUTISTA, BRAYAN MIGUEL	035-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
57	VICENTE ASCUE, ESPERANZA GIULLIANA	036-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
58	VILLEGAS FLORES, SHIRLEY MILAGROS	037-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
59	BERNAL AGAPITO, EDWIN ALEXANDER	038-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
60	MIRANDA HUAMANI, CHRISTIAN JESUS	039-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
61	GUERRERA MONTESINOS, CAROLINA OLGA	040-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
62	SULLON SOSA, SHIRLEY ESTEPHANI	041-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
63	AGURTO GOMEZ, ALEYDA KIMBERLY	042-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
64	AYCHO GUADAMUR, SHEYLA LEYDY	043-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
65	SAAVEDRA HUAPAYA, DIEGO MARCELO	044-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
66	LLERENA SUCA, BRIDGET NICOL	045-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
67	RODRIGUEZ LINO, RICARDO TAKESHI	046-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
68	CÁRDENAS NOVOA, GUIOMAR BELEN DE JESÚS	047-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
69	HUAMAN MEZA, JOEL AARON	048-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
70	NUÑEZ GALDOS, GALA MARIEL	049-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
71	CARRIL BRAVO, DIANA CAROLINA	050-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
72	BAZÁN RIVERA, RENZO GIORDANO	051-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
73	CARRILLO BRICEÑO, SOL MARIA	052-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
74	AUCCAPUCLLA ROQUE, KARINA GIANELLA	053-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
75	SILVA ROA, FIORELA ALEXANDRA	054-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
76	ZAPATA, ROJAS, ATILANO ISHAM	055-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
77	SOTOMAYOR CHECA, ALVARO CÉSAR	056-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
78	ROSALES LIZANA, JULIO GERARDO	057-2020-GB-CGT-FCA-UNAC



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD



79	ARONES RENGIFO, PATRICIA NOEMI	058-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
80	JAVIER SONCCO, ROCÍO AURORA	059-2020-GB-CGT-FCA-UNAC
81	ZUTA MAZA, LUZMERY KIOMI	060-2020-GB-CGT-FCA-UNAC

El Secretario Académico da lectura a la lista consolidada de Títulos Profesionales de Licenciado en Administración.

El Dr. Espinoza hace la pregunta de cual es la denominación en cuanto a Título.

El Secretario Académico hace mención que la denominación de Título, sigue siendo Licenciado en Administración.

El Mg. Castillo hace la felicitación a la labor que viene realizando el Decanato y la Secretaria Académica en favor de los estudiantes, egresados y bachilleres.

El Dr. Rasilla hace la felicitación al Decano y al Secretario Académico por la dinamización de esta gestión.

El Psic. Vásquez hace mención que se debe difundir en el portal web sobre todas las actividades que se vienen desarrollando en beneficio de los estudiantes.

Luego de la lectura y breves deliberaciones, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA:

(ACUERDO N° 050-2020-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR, treinta y nueve (39) expedientes de Título Profesional en Licenciado de Administración, presentados de forma física, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° INFORME
01	INOCENTE DÍAZ, CARLOS MARCIO	119-2019-TP-CGT-FCA-UNAC
02	CARBAJAL HERMOZA, ANNIE MARJORIE	120-2019-TP-CGT-FCA-UNAC
03	HUAISARA OLARTE, EDGAR JACINTO	121-2019-TP-CGT-FCA-UNAC
04	MALDONADO COAGUILA, VICTORIA CELIA	001-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
05	QUEREVALÚ CHAVEZ, MAYRA ALESSANDRA NAOMI	002-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
06	ALVARADO CALZADO, JACQUELINE MILAGROS	003-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
07	PAREDES ANDONAYRE, ANDERSON ANDREE	004-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
08	ICOCHEA PEÑA, MILAGROS DEL PILAR	005-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
09	VEGA VILLANUEVA, FERNANDO ROBERT	006-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
10	VALVERDE AREVALO, ANGELICA EVELYN	007-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
11	SUÁREZ CALLE, MANUEL ALEJANDRO	008-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
12	JULCARIMA BONIFACIO, JUSSARA LUISA	009-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
13	HERMINIO ROJAS, BRENDA BEATRIZ	010-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
14	JULCA MEDINA, FLOR MARIA	011-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
15	ARIAS TAFUR, PABLO JERSON	012-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
16	ROQUE SANTOS, MARIBEL	013-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
17	CASTANEDA NEGREIROS, JOSE LUIS	014-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
18	SANCHEZ DE LA CRUZ, CARLOS MANUEL	015-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
19	FLORES SANCHEZ, ALEXANDER ANTHONY	016-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
20	FLORES RUVINA, ISAAC JOSÍAS	017-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
21	CORNEJO CRUZ, JORGE LUIS	018-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
22	SALLUCA MAYTA, GIANFRANCO PAOLO	019-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
23	NIZAMA TORRES, PERLA JOSSYQUETT	020-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
24	VELARDE CARREÑO, CARLOS ALBERTO	021-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
25	SANDOVAL ERASMO, JORGE LUIS	022-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
26	HUAMÁN CCAYANCHIRA, DARÍA	023-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
27	CÁRDENAS HERRERA, JUAN CARLOS	024-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
28	BORDA LUYO, EDWIN EMILIO	025-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
29	CHACALTANA HUARANGA, MÓNICA KARINA	026-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
30	GARCÍA FERNÁNDEZ, MARÍA STEPHANIE	027-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
31	PAREDES ARESTEGUI, RICHARD OSWALDO	028-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
32	CARRASCO NIÑO, MELISSA ESTEFANI	029-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
33	VALDIVIA MENA, STEPHANNY MILAGROS	030-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
34	SEDANO QUISPE, BRIGHIT LOIS	031-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
35	CHUY CACHIQUE, ROCIO MILDRE	032-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
36	EFFIO POLO, GEORGE ALEXANDER	033-2020-TP-CGT-FCA-UNAC



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD**



37	RIVAS QUEZADA, LUCERO AZUCENA	034-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
38	DILIBERTO ALCAZÁR, ALEJANDRA GABRIELA	035-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
39	ESPINOZA MORALES, JOSELYN ROSEMARY	036-2020-TP-CGT-FCA-UNAC

SEGUNDO.- APROBAR, los siete (7) expedientes de Título Profesional en Licenciado de Administración, presentados de forma virtual, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° INFORME
01	LEON MAYTA, GREYSI MILUSKA	037-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
02	VÁSQUEZ ROSALES, MARIA DEL CARMEN	038-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
03	BELLO FLORES, NANCY VERONICA	039-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
04	GARCÍA CAJALEÓN, NICOLASA AZUCENA	041-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
05	PUERTAS CARI, CHRISTIAN ALONSO	042-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
06	SOLIS RAMOS, KEYLA KAREM	043-2020-TP-CGT-FCA-UNAC
07	VILLAFÁN CASTILLO, RAÚL IVÁN	044-2020-TP-CGT-FCA-UNAC

2. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE DECANO

- Resolución de Decano N° 180-2020-D-FCA-UNAC de fecha 12 de noviembre del 2020

El Secretario Académico da lectura a la parte resolutive de la Resolución N° 180-2020-D-FCA-UNAC. El Sr. Decano hace mención que todas las Facultades están trabajando para la acreditación de sus programas de pregrado y posgrado, como lo exige la Sunedu, además de ser una responsabilidad que le corresponde a los docentes, administrativos y estudiantes.

Así mismo señala la Resolución de Consejo Universitario, de fecha 07 de julio del 2020, en donde se menciona ratificar con eficacia anticipada la designación del Comité Interno de Calidad de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao conforme a lo dispuesto mediante Resolución 074-2020-D-FCA-UNAC de fecha 25 de febrero del 2020.

El Secretario Académico hace mención que en su plan de Trabajo los docentes deben poner 5 horas para Calidad, tanto como lo manifiesta la Oficina de Calidad de la Facultad y el de la Universidad.

El Sr. Decano hace mención que esta Resolución registrará al 100% a partir del año 2021.

El Secretario Académico menciona que los Comités de Calidad de todas las Facultades tienen bajo su presidencia a los Directores de la Escuela Profesional, la Oficina de Calidad tiene un Director designado por el Decano, así mismo el Comité Interno de Calidad tiene que estar registrado en la Universidad por el Consejo Universitario así como por la SUNEDU.

Luego de la lectura y breves deliberaciones, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA:

(ACUERDO N° 051-2020-CF-UNAC)

PRIMERO.- RATIFICAR Y APROBAR, la Resolución de Decano N° 180-2020-D-FCA-UNAC, de fecha 12 de noviembre del 2020, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas designa a los miembros de apoyo permanente al Comité Interno de Calidad de la Facultad de Ciencias Administrativas, tal como se detalla a continuación.

Equipo de Trabajo 1

Responsable: HUAMAN MEJIA, MARIA CELINA

Integrantes

CHAVEZ SUAREZ, ANA MARIA
DIAZ GONZALES, ALEJANDRO
SUAREZ BAZALAR, RAÚL
MANAY MONTES, LUIS ELMER
LUQUE PERALTA, SONIA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD**



Equipo de Trabajo 2

Responsable: NIEVES BARRETO, CONSTANTINO MIGUEL

Integrantes

DE LA TORRE COLLAO, LUIS ALBERTO
DURAN HERRERA, VÍCTOR HUGO
ESPINOZA SANTE, JULIO CÉSAR
PEREZ RAMIREZ, CARMEN ROSA
AGUILAR LOYAGA, RODOLFO
BECERRA PACHERRES, JOSE
NARCISO GOMEZ, KENNEDY

Equipo de Trabajo 3

Responsable HUARCAYA GODOY, MADISON

Integrantes

CASTILLO PRADO, JORGE ALFREDO
DE LA CRUZ NEYRA, JORGE LUIS
PLASENCIA ALVA, MAIBI ANA
SANTURIO RAMIREZ, JUAN CARLOS
GARIVAY TORRES, FLOR DE MARIA
MEZA FLORES, SARA ISABEL
LOVERA BERNAOLA, DENNY ROLANDO

Equipo de Trabajo 4

Responsable MORENO SAN MARTIN, JUAN HÉCTOR

Integrantes

AVILA MORALES, HERNÁN
BONILLA RODRIGUEZ, FELIX ALEJANDRO
PINTADO PASAPERA, EGARD ALAN
VASQUEZ GARCIA, CARLOS ALBERTO
VIGO AMBULODIGUE, JOSE GONZALO
REYES DORIA, JOSE LUIS

Equipo de Trabajo 5

Responsable AMABLE FARRO, ALFONSO SALVADOR

Integrantes

ALEJOS IPANAQUE, RUFINO
ALIAGA VALDEZ, CARLOS RICARDO ANTONIO
CHUNGA OLIVARES, LUIS ALBERTO
GUERRERO VILCARA, KATHIA EDITH
CONSTANTINO COLACCI, JUAN ANTONIO
CORREA SILVA, EDWARD GERARDO
RASILLA ROVEGNO, JOSE RICARDO

-RD N° 181-2020-D-FCA-UNAC de fecha 30 de noviembre del 2020

El Secretario Académico da lectura a la parte resolutive de la Resolución N° 181-2020-D-FCA-UNAC. El Sr. Decano señala que se está designando a todos los docentes nombrados sin excepción, con 5 horas no lectivas en su Plan de Trabajo Individual.

El Dr. Moreno hace mención que se debe poner sus dos nombres en todos los documentos en el que se le menciona.

Luego de la lectura y breves deliberaciones, el Consejo de Facultad por unanimidad;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD



ACUERDA:

(ACUERDO N° 052-2020-CF-UNAC)

PRIMERO.- RATIFICAR Y APROBAR, la Resolución de Decano N° 181-2020-D-FCA-UNAC de fecha 30 de noviembre del 2020, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas asigna a los Docentes Nombrados Ordinarios, con 5 horas en su plan de trabajo individual, con carácter obligatorio para la obtención de la Acreditación de los programas de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Cód.	Apellidos y nombres
1410	ACOSTA GUERRA, WILBER ASCENSION
1452	AGUILAR LOYAGA, SANTIAGO RODOLFO
1535	ALEJOS IPANAQUE, RUFINO
384	ALIAGA VALDEZ, CARLOS RICARDO ANTONIO
1320	AMABLE FARRO, ALFONSO SALVADOR
2620	AVILA MORALES, HERNÁN
1060	BECERRA PACHERRES, JOSE
2803	BONILLA RODRIGUEZ, FELIX ALEJANDRO
433	CASTILLO PRADO, JORGE ALFREDO
2332	CHAVEZ SUAREZ, ANA MARIA
2719	CHUNGA OLIVARES, LUIS ALBERTO
2717	CONSTANTINO COLACCI, JUAN ANTONIO
2289	CORREA SILVA, EDWARD GERARDO
2942	DE LA CRUZ NEYRA, JORGE LUIS
2377	DE LA TORRE COLLAO, LUIS ALBERTO
1412	DIAZ GONZALES, ALEJANDRO
2648	DURAN HERRERA, VÍCTOR HUGO
587	ESPINOZA SANTE, JULIO CÉSAR
1242	GARIVAY TORRES DE SALINAS, FLOR DE MARÍA
2892	GUERRERO VILCARA, KATHIA EDITH
1142	HUAMAN MEJIA, MARIA CELINA
2736	HUARCAYA GODOY, MADISON
2272	MAGUINA MENDOZA, MARIO ARTURO
306	MANAY MONTES, LUIS ELMER
2580	MORENO SAN MARTIN, JUAN HÉCTOR
1243	NARCISO GOMEZ, KENNEDY
1408	NIEVES BARRETO, CONSTANTINO MIGUEL
2726	PEREZ RAMIREZ, CARMEN ROSA
1241	PINTADO PASAPERA, EGARD ALAN
2242	PLASENCIA ALVA, MAIBI ANA
1383	RASILLA ROVEGNO, JOSÉ RICARDO
2376	REYES DORIA, JOSE LUIS
2988	REYES ULFE, JUAN CARLOS
1681	RIVERA MORALES, ADAN FAUSTO
2221	SANTURIO RAMIREZ, JUAN CARLOS
1411	SUAREZ BAZALAR, RAÚL
2256	TARAZONA PADILLA, JULIO WILMER
981	VASQUEZ GARCIA, CARLOS ALBERTO
925	VIGO AMBULODIGUE, JOSE GONZALO

-RD N° 182-2020-D-FCA-UNAC de fecha 30 de noviembre del 2020

El Secretario Académico da lectura a la parte resolutive de la Resolución N° 182-2020-D-FCA-UNAC. El Dr. Moreno hace la observación a la resolución, mencionando que se ha transgredido la ley, al dejar sin efecto las resoluciones anteriores sin tener los 2/3, además se iba a consultar a la Oficina de Asesoría Legal sobre este tema e indica también que no quedo claro el caso del Dr. Aliaga, el debería quedarse en la comisión y solo debe inhibirse en su caso.

El Secretario Académico da respuesta a las observaciones del Dr. Moreno, mencionando que no se ha cambiado la resolución en ninguno de sus integrantes.

El Sr. Decano señala que en la sesión anterior hubo debates, se analizo con detenimiento y se determino que para esta sesión se elegiría la Comisión, por lo cual se hace la propuesta de los integrantes de dicha comisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CONSEJO DE FACULTAD



El Dr. Moreno menciona que los miembros del Consejo de Facultad deben actuar dentro del marco de la ley, primero deben tipificarse cuantas plazas para principal hay y debe realizarse un concurso con los postulantes, para ello debe haber vacantes y deben cumplir los requisitos.

El Dr. Espinoza menciona que es atinado lo dicho por el Dr. Moreno, que no debe haber cuestión de debate, porque es una norma y la norma no puede llevarse a votación.

El Sr. Decano menciona que desconoce ese procedimiento que menciona el Dr. Moreno, se respeta la antigüedad del docente en todas las Facultades.

El Dr. Rasilla está de acuerdo con lo mencionado por el Dr. Moreno, menciona que lo dicho esta en la Ley Universitaria. Además menciona que en la sesión anterior el Secretario Académico manifestó que hay 3 resoluciones, y no se ha actuado con el debido proceso. Así mismo menciona que debe haber un concurso por solo tener 6 vacantes, además de ir a consulta de Asesoría Legal para que se pronuncie de acuerdo a este tema.

El Dr. Moreno menciona que no ha venido a contradecir al Sr. Decano, sino a corregir los errores que se pueden presentar, deben tipificarse las plazas de principal para que pueda haber un concurso y elegir a los mejores.

El Secretario Académico da respuesta al Dr. Rasilla, hace mención de las Resoluciones emitidas en calidad de Decanos del Dr. Juan Reyes Ulfe, Dr. Hernán Ávila y el Mg. Julio Tarazona.

El Dr. Rasilla menciona que se deben revocar las Resoluciones de Consejo de Facultad con el 2/3 de votos.

El Dr. Pintado menciona que le preocupa la ratificación de los docentes, que en el reglamento, el estatuto, la ley universitaria, que al momento de ganar un concurso y ser nombrados, pero para ratificarlo no debería haber un concurso porque es un derecho automático, además señala en el reglamento no dice que hay un concurso, la comisión debe revisar las normas.

El Dr. Rasilla manifiesta que en el reglamento no se menciona sobre concurso ni en el Estatuto, pero en la Ley Universitaria si hace mención del ascenso.

El Dr. Moreno menciona que se debe leer el Estatuto, en el que menciona debe haber evaluación, todo rige al nivel de vacantes y se debe cumplir la ley.

El Dr. Espinoza menciona que se debe revocar con los 2/3 las anteriores resoluciones.

El Secretario Académico menciona que ya se va centrando la idea, hay un planteamiento que se debe revocar con los 2/3 y lo otro sería que se haga la consulta a Asesoría Legal.

El Secretario Académico menciona que esta Resolución es una propuesta del Sr. Decano lo que el Consejo de Facultad debe ratificar y aprobar.

El Sr. Decano hace mención que en la sesión anterior por unanimidad se dejó sin efecto las resoluciones anteriores de la Comisión de Ratificación y Promoción docente.

El Dr. Rasilla menciona que no se dijo que había una comisión con Resolución de Consejo de Facultad.

El Sr. Decano señala que si se mencionó en la sesión anterior sobre las resoluciones existentes.

El Dr. Espinoza menciona que una Resolución Decanal no puede estar encima de una Resolución de Consejo de Facultad.

El Sr. Decano da lectura a las Resoluciones de Consejo de Facultad anteriores.

El Dr. Moreno plantea que se debe dejar sin efecto las resoluciones anteriores con los 2/3 de votos de los miembros de Facultad y que en la próxima sesión se designe a los miembros de dicha comisión.

El Sr. Decano manifiesta que es la única comisión que no se ha designado hasta el momento, es por ello su preocupación de designar a los miembros de dicha comisión, así mismo indica que hará la consulta a Asesoría Legal.

El Dr. Moreno menciona que el Sr. Decano debe dejar sin efecto la Resolución de Decano que ha propuesto y que haga la propuesta de la comisión mediante oficio.

El Mg. Castillo plantea que debe verse en la siguiente sesión sobre la elección de los miembros de dicha comisión.

Luego de la lectura y breves deliberaciones, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 053- 2020-CF-UNAC)

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo N° 038-2020-CF-UNAC de la sesión anterior de fecha 05 de noviembre del 2020.

SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Decano N° 182-2020-D-FCA-UNAC, de fecha 30 de noviembre del 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE FACULTAD



3. APROBACIÓN DE PLANES DE TRABAJO 2020-B.

El Secretario Académico da lectura al OFICIO N° 085R-2020-DDA-FCA-UNAC, de fecha 30 de octubre del 2020, mediante el cual el Director del Departamento Académico, Dr. Rufino Alejos Ipanaque, remite los Planes Individuales del Semestre Académico 2020-B.

El Sr. Decano hace mención que el Director del Departamento, le remitió los planes individuales de los docentes de acuerdo al Oficio mencionado líneas arriba y luego dos días después envía los planes Individuales del docente Moreno y del Docente Díaz, todo ello fue canalizado y remitido a Recursos Humanos, mediante Oficio N° 140-2020-D-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 05 de noviembre del 2020. Además añade que los Planes Individuales deben ser aprobados por el Consejo de Facultad.

El Dr. Espinoza señala que los Planes de Trabajo Individual debido a las fechas el Sr. Decano debió emitir mediante Resolución de Decano para luego dar cuenta al Consejo de Facultad, el Sr. Decano le aclara que los Planes de Trabajo deben ser presentados oportunamente de acuerdo a norma por el Departamento Académico para ser aprobados por Consejo de Facultad.

El Dr. Moreno hace mención que hubo una recomendación para que todos los docentes pongan en sus planes individuales, 5 horas de trabajo en la acreditación.

Luego de la lectura y breves deliberaciones, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA:

ACUERDO N° 054- 2020-CF-UNAC)

PRIMERO.- REGULARIZAR Y APROBAR, con eficacia anticipada los planes Individuales del Semestre Académico 2020-B, de los docentes nombrados de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, tal como se señala a continuación:

1	Mg. AGUILAR LOYAGA SANTIAGO RODOLFO
2	Dr. ALEJOS IPANAQUE RUFINO
3	Dr. ALIAGA VALDEZ CARLOS RICARDO
4	Mg. AMABLE FARRO ALFONSO
5	Dr. AVILA MORALES HERNAN
6	Dr. BONILLA RODRIGUEZ FELIX ALEJANDRO
7	Mg. CASTILLO PRADO JORGE ALFREDO
8	Mg. CHAVEZ SUAREZ ANA MARIA
9	Dr. CHUNGA OLIVARES LUIS ALBERTO
10	Dr. CONSTANTINO COLACCI JUAN ANTONIO
11	Dr. CORREA SILVA EDWARD GERARDO
12	Mg. DE LA CRUZ NEIRA JORGE LUIS
13	Dr. DE LA TORRE COLLAO LUIS ALBERTO
14	Mg. DIAZ GONZALES ALEJANDRO
15	Dr. DURAN HERRERA VICTOR HUGO
16	Dr. ESPINOZA SANTÉ JULIO CESAR
17	Dra. GARIVAY TORRES FLOR DE MARÍA
18	Abg. GUERRERO VILCARA, KATHIA EDITH
19	Dra. HUAMAN MEJIA MARIA CELINA
20	Lic. Adm. HUARCAYA GODOY MADISON
21	Mg. MAGUIÑA MENDOZA MARIO ARTURO
22	Abg. MANAY MONTES LUIS ELMER
23	Dr. MORENO SAN MARTIN JUAN HECTOR
24	Dr. NARCISO GOMEZ KENNEDY
25	Mg. NIEVES BARRETO CONSTANTINO MIGUEL



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD



26	Lic. Adm. PEREZ RAMIREZ CARMEN ROSA
27	Dr. PINTADO PASAPERA EGARD ALAN
28	Mg. PLASENCIA ALVA MAIBI ANA
29	Dr. RASILLA ROVEGNO JOSE RICARDO
30	Dr. REYES DORIA JOSE LUIS
31	Dr. REYES ULFE JUAN CARLOS
32	Mg. RIVERA MORALES ADAN FAUSTO
33	Mg. SANTURIO RAMIREZ JUAN CARLOS
34	Mg. SUAREZ BAZALAR RAUL
35	Mg. TARAZONA PADILLA JULIO WILMER
36	Lic. Psic. VASQUEZ GARCIA CARLOS ALBERTO
37	Mg. VIGO AMBULODIGUE JOSE GONZALO

SEGUNDO.- REGULARIZAR Y APROBAR, con eficacia anticipada los planes Individuales del Semestre Académico 2020-B, de los docentes contratados por Planilla a Plazo Determinado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, tal como se señala a continuación:

1	Mg. ANAYA LÓPEZ CECILIA BERTHA
2	Mg. CAMPOMANES BUENDIA DAVID ISAIAS
3	Mg. CONDORI ZAMORA KAREN MELISSA
4	Mg. DELGADO ESTRADA FELIPE LIZANDRO
5	Mg. GONZALES VILCA DARIL LUIS
6	Mg. GUERRERO ACOSTA VICENTE TOMAS
7	Mg. LOPEZ PUMAYALI MANUEL FRITZ
8	Dr. LOVERA BERNAOLA DENNY ROLANDO
9	Mg. LUQUE PERALTA SONIA
10	Mg. MANRIQUE NUGENT MANUEL ALBERTO LUIS
11	Mg. MARQUEZ CARO ORLANDO JUAN
12	Mg. MEZA MORALES SARA ISABEL
13	Mg. MORALES SOSA JOSE ABDON
14	Mg. NUÑEZ ZEGARRA JAIR
15	Mg. PEREA PASQUEL MANUEL LIZARDO
16	Mg. PEREZ IRURETA ANGEL
17	Mg. PEREZ PEREZ JUAN FERNANDO
18	Mg. SALAZAR MONTENEGRO JAIME
19	Mg. SANCHO CASTILLO WILMAN
20	Mg. TAPIA BEJAR ENRIQUE
21	Mg. VITE CASAVARDE ROBERTO VALENTIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE FACULTAD



4. CONSULTORIA DE DISEÑO CURRICULAR

El Secretario Académico da lectura al OFICIO N° 245-2020-EPA-FCA, de fecha 10 de noviembre del 2020, mediante el cual la Directora (e) de la Escuela Profesional de Administración, Dra. María Celina Huaman Mejía, que por acuerdo del Comité Directivo de la Escuela Profesional aprueban por unanimidad el Servicio de Consultoría a cargo de un experto en Diseño Curricular.

El Sr. Decano señala que remitió el Oficio mencionado líneas arriba a la Oficina de Planeamiento y Economía, para que haga el estudio técnico y presupuestal y con Informe N° 022 -OPGyE-FCA-UNAC-2020, el personal de la Oficina de Planeamiento Gestión y Economía, remite el término de referencia y pedido de servicio. En base a ello se curso el Oficio N° 183-2020-D-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 20 de noviembre del 2020 al Sr. Rector, Dr. Baldo Olivares Choque.

El Rectorado da respuesta a lo solicitado, mediante OFICIO N° 3981-UNAC-DIGA/OASA, de fecha 02 de diciembre del 2020, el Lic. Juan Carlos Collado Felix, remite la devolución del expediente sobre el requerimiento de consultoría de terceros, el mismo que no procede como un requerimiento individual debiendo ser consolidado con las otras Facultades.

Además hace mención que es una exigencia de Sunedu, el rediseño curricular.

El Dr. Moreno menciona que el diseño curricular está presupuestado en promedio a S/.30,000.00, además que tienen toda la libertad para proponer este servicio porque no están pasando las 8 UIT y manifiesta que nuevamente se haga el envío de toda la documentación para el trámite correspondiente.

El Dr. Rasilla menciona que en este tipo de contrataciones, se sigue el siguiente procedimiento, primero se debe crear la necesidad y esta debe ser prioritaria, segundo al no alcanzar las 8 UIT, no debe haber concurso pero si una terna de postulantes para que sea un contrato de forma transparente. La Dra. Huaman hace mención que se ha cumplido con los tres requisitos, el primero es que surge la necesidad porque el plan de estudios que se tiene data más de 4 años y la ley dice 3 años, el plan no contiene instrumentos.

El Dr. Espinoza menciona que la entrega de la documentación debe hacerse de forma física, además se debe insistir con mayor fundamento.

Luego de la lectura y breves deliberaciones, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA:

(ACUERDO N° 055- 2020-CF-UNAC)

PRIMERO.- El Consejo de Facultad **ACUERDA** que la Dirección de la Escuela Profesional remita nuevamente toda la documentación sustentada para su aprobación por Consejo de Facultad.

5. DOCUMENTOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN:

a) OFICIO N°270-2020-EPA-FCA

El Secretario Académico da lectura al OFICIO N° 270-2020-EPA-FCA, de fecha 26 de noviembre del 2020, mediante el cual la Directora (e) de la Escuela Profesional, Dra. María Celina Huamán Mejía, remite el Programa de Acompañamiento a Estudiantes Observados.

La Dra. Huamán menciona que en el ciclo anterior se emitió un Reglamento, y también por Resolución Decanal se designó a un responsable y a diez (10) docentes que se pueden responsabilizar por cada semestre, pero no funcionó debido a la pandemia.

Además menciona que se tiene que hacer seguimiento a los estudiantes como lo recomienda SINEACE, es ahora una obligación, porque hay alumnos que tienen triples matrículas.

Luego de la lectura y breves deliberaciones, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA:

(ACUERDO N° 056- 2020-CF-UNAC)

PRIMERO.- El Consejo de Facultad **ACUERDA** que la Dirección de la Escuela Profesional remita la documentación correspondiente para su aprobación por Consejo de Facultad.

b) OFICIO N°277-2020-EPA-FCA

El Secretario Académico da lectura al OFICIO N° 277-2020-EPA-FCA, de fecha 02 de diciembre del 2020, mediante el cual la Directora (e) de la Escuela Profesional, Dra. María Celina Huamán Mejía, remite la aprobación por unanimidad de su Comité Directivo sobre el Plan de Emprendimiento:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CONSEJO DE FACULTAD



“IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CAMPUS HULT PRIZE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO-2020”

Luego de la lectura y breves deliberaciones, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 057- 2020-CF-UNAC)

PRIMERO.- El Consejo de Facultad **ACUERDA** que la Dirección de la Escuela Profesional remita la documentación correspondiente para su aprobación por Consejo de Facultad.

c) OFICIO N°278-2020-EPA-FCA

El Secretario Académico da lectura al OFICIO N° 278-2020-EPA-FCA, de fecha 02 de diciembre del 2020, mediante el cual la Directora (e) de la Escuela Profesional, Dra. María Celina Huamán Mejía, remite la aprobación por unanimidad de su Comité Directivo sobre el Proyecto: Responsabilidad Social Universitaria e Impacto Universitario de la FCA- UNAC.

La Dra. Huamán menciona que dos estudiantes hicieron sus prácticas profesionales en la Dirección de Escuela, menciona que una de las funciones importantes para los estudiantes es fomentar los emprendimientos, además de como el estudiante puede hacer responsabilidad social universitaria en concordancia con las oficinas respectivas. Así mismo señala que en la Facultad hay una Oficina de Emprendimiento y también de Responsabilidad Social, en ese marco se ha propuesto dos planes para poder ejecutar.

Luego de la lectura y breves deliberaciones, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 058- 2020-CF-UNAC)

PRIMERO.- El Consejo de Facultad **ACUERDA** que la Dirección de la Escuela Profesional remita la documentación correspondiente para su aprobación por Consejo de Facultad.

6. REGULARIZACIÓN DE LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL 2019-VI, 2020-I y 2020-II.

El Secretario Académico, menciona las Resoluciones en los cuales los diferentes Decanos designaron a los Coordinadores de los Ciclos de Actualización Profesional.

En el Ciclo de Actualización Profesional 2019-VI, el coordinador es el Abg. Elmer Manay Montes, en el Ciclo de Actualización Profesional 2020-I, el coordinador es el Dr. Juan Héctor Moreno San Martín y en el Ciclo de Actualización Profesional 2020-II, el coordinador es el Mg. Madison Huarcaya Godoy, debido a la pandemia se paralizó los Ciclos de Actualización Profesional.

El Sr. Decano menciona que el Ciclo de Actualización Profesional 2019-VI, el cual es coordinador el Abg. Elmer Manay Montes, había culminado sus clases, de los cursos básicos y complementarios, y el 17 de marzo del 2020 estaba programado sus exámenes finales, pero debido a que el 15 de marzo del 2020 empezó la cuarentena no se pudo realizar.

Además, el Ciclo de Actualización Profesional 2020-I, en el cual el coordinador es el Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, se llevó a cabo en manera presencial las dos primeras asignaturas, Dirección Estratégica y Taller de Emprendimiento e Innovación, pero las dos asignaturas complementarias por la emergencia nacional debido a la pandemia quedaron pendientes, las asignaturas de Gestión de Procesos, y Gestión de Personas, el cual se reinició las clases de manera virtual el 05 de diciembre del 2020. Así también, el Ciclo de Actualización Profesional 2020-II, no ha iniciado sus clases y tienen inscritos 45 bachilleres, con fecha 07 de octubre del 2020, se ha aprobado con Resolución de Consejo Universitario 183-2020-CU, el Reglamento para la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao, el cual norma que se puede llevar de forma virtual.

El Dr. Espinoza menciona que se debe regularizar los Ciclos de Actualización y culminando presentar su Informe respectivo.

El Mg. Huarcaya menciona que en el caso del Ciclo que es Coordinador ha venido trabajando con los bachilleres para regularizar su documentación, el problema era la reglamentación, porque no se puede llevar un proceso sin el reglamento vigente.

Luego de la lectura y breves deliberaciones, el Consejo de Facultad por unanimidad;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD**



ACUERDA:

(ACUERDO N° 059- 2020-CF-UNAC)

PRIMERO.- REGULARIZAR Y APROBAR, las actividades académicas de los Ciclos de Actualización Profesional 2020-I y 2020-II de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

7. APROBACIÓN DEL POI-2021-FCA-UNAC.

El Secretario Académico da lectura al Oficio N° 017-2020-OPGyE-FCA-UNAC, de fecha Bellavista 02 de noviembre del 2020, donde el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía, Mg. Alejandro Díaz Gonzales, remite el Plan Operativo Institucional de la Facultad de Ciencias Administrativas, Periodo 2021.

El Sr. Decano menciona que la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía, tiene a cargo la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) , el POI recoge las necesidades de los diferentes rubros para que sea presupuestada, la Facultad debe presentar el POI en su debido momento, para ser aprobado por Consejo de Facultad.

Luego de la lectura y breves deliberaciones, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA:

(ACUERDO N° 060- 2020-CF-UNAC)

PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Institucional (POI) 2021 de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

8. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR ESTUDIOS DE DOCTORADO DEL DOCENTE Mg. JUAN CARLOS SANTURIO RAMÍREZ.

El Secretario Académico da lectura al INFORME N° 001-2020-J-ODDI, de fecha 26 de noviembre del 2020, donde el Jefe de la Oficina de Oficina de Desarrollo Docente e Innovación, Abg. Luis Elmer Manay Montes, remite el informe correspondiente al Financiamiento Económico para seguir estudios de Doctorado en Administración, del docente Mg. Juan Carlos Santurio Ramírez.

El Sr. Decano menciona que la política de la Universidad en cumplimiento con la Ley Universitaria y el Estatuto, ha venido subvencionando económicamente a los docentes, así mismo señala que se remitió la solicitud del docente Mg. Juan Carlos Santurio Ramírez al Jefe de la Oficina de Oficina de Desarrollo Docente e Innovación, Abg. Luis Elmer Manay Montes, para el informe respectivo siendo el dictamen favorable para la subvención económica para estudios de Doctorado en Administración por el monto de S/. 4,500.00.

El Dr. Espinoza menciona que si cumple con todos los requisitos, y a otros docentes que lo soliciten se le debe dar el apoyo respectivo.

Luego de la lectura y breves deliberaciones, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA:

(ACUERDO N° 061- 2020-CF-UNAC)

PRIMERO.- APROBAR, la subvención económica al docente Mg. Juan Carlos Santurio Ramirez, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, por el monto total de S/ 4,500.00 (cuatro mil quinientos con 00/100 soles) para seguir estudios de Doctorado en Administración en la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

9. APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DEL DOCENTE JOSE VIGO AMBULODIGUE.

El Secretario Académico da lectura al Oficio N° 044-2020-UIFCA-UNAC Virtual, de fecha 01 de diciembre del 2020, donde el Director de la Unidad de Investigación, Dr. Carlos Ricardo Aliaga Valdez, remite el Informe final de investigación del docente José Vigo Ambulodigue.

El Sr. Decano señala que el tema del Informe Final de Investigación del docente Jose Vigo Ambulodigue es "Conflictos Laborales en las empresas de Cañete y su influencia en el Clima Empresarial".

El Dr. Espinoza menciona que se debe respetar el trabajo técnico de cada una de las Unidades Operativas de la Facultad, en este caso la Unidad de Investigación así como también de la Escuela



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD**



Profesional, Departamento Académico entre otras y que el Consejo de Facultad solo debe convalidar lo propuesto.

Luego de la lectura y breves deliberaciones, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA:

(ACUERDO N° 062- 2020-CF-UNAC)

PRIMERO.- APROBAR, el Informe Final de Investigación titulado: "CONFLICTOS LABORALES EN LAS EMPRESAS DE CAÑETE Y SU INFLUENCIA EN EL CLIMA EMPRESARIAL", presentado por el docente Mg. José Gonzalo Vigo Ambulodigue.

10. CASO DEL DOCENTE Mg. JUAN PEREZ PEREZ.

Mediante las Cartas N° 001-2020/FCA/ALUMNOS y la N°002-2020/FCA/ALUMNOS, de fecha 01 de noviembre del 2020, de los estudiantes del curso de Tesis I, manifiestan sus reclamos y quejas sobre el docente Mg. Juan Fernando Perez Perez.

Mediante el Oficio N°089R-2020-DDA-FCA-UNAC, de fecha 03 de noviembre del 2020, en el cual el Director del Departamento Académico de la Facultad De Ciencias Administrativas, Dr. Rufino Alejos Ipanaque, remite los reclamos y denuncias de los estudiantes del docente Mg. Juan Fernando Perez Perez.

El Sr. Decano menciona que los alumnos remiten una carta presentado su queja hacia el docente Mg. Juan Fernando Perez Perez, docente del curso de Tesis I, por no estar preparado para dictar el curso. Además presenta una carta la alumna Julissa Sara Chumbes Ccopa, donde señala que el docente Mg. Juan Fernando Perez Perez, le envia mensajes y llamadas por WhatsApp tendenciosos e inoportunos.

El Dr. Espinoza menciona que el Director del Departamento Académico no esta cumpliendo con sus funciones, debio llamar al docente para que haga su descargo y que estos documentos deben devolverse al Departamento Académico para que cumplan sus funciones.

El Mg. Castillo menciona que ya se está en la semana 12 donde no se aceptan las tachas, además lo que dice en la carta no está reflejado en los WhatsApp, no es que yo defienda al docente Perez, pero le parece sospechoso que lo haga un alumno que lo hizo en su caso. Este documento no debe proceder por la fecha, además de indicar que el Director del Departamento Académico debe evaluar o disponer que otro docente evalué la denuncia de la alumna.

El Dr. Rasilla menciona que está preocupado en la denuncia, donde los alumnos manifiestan que el docente Perez no revisa sus trabajos, si esto es verdad me parece grave. Además no se ha cumplido con el debido proceso donde se debió remitir al docente denunciado para que haga su descargo como legítimo derecho y luego de ahí hacer una evaluación. Así mismo indica que esto no debió enviarse al Consejo de Facultad para que lo resuelva.

El Dr. Pintado menciona que no se debe poner en riesgo la labor académica de los docentes, sin embargo si cometen excesos tienen que ser sancionados con el debido proceso. Además mencionar que estos documentos debieron ser solucionados por la Dirección del Departamento Académico.

El Sr. Decano menciona que hay una petición de que este documento debe ser devuelto a la Dirección del Departamento Académico, donde haga su descargo el docente denunciado , para que puedan hacer una investigación profunda. Asi mismo se invoca a los docentes y alumnos a tener un buen comportamiento.

El Psic. Vasquez menciona que no se le ha dado el trámite que corresponde a las denuncias por la fecha, ha pasado un mes y no ha sido resuelto. Además la Dirección del Departamento Académico debe llamar al docente y a la alumna para que hagan sus descargos.

El Dr. Moreno pregunta al Secretario Académico, si se le ha citado al Director del Departamento Académico, lo que el responde que si se le ha citado a el y a todos los Directivos. Así mismo deben tomarse decisiones respecto a este caso y debe designarse una comisión para que procese este caso, además debe tenerse respeto al alumno asi tenga o no razón.

El Dr. Espinoza menciona que se designe una comisión para investigar este caso y otros.

El Dr. Rasilla menciona que estas funciones solo le corresponden a la Dirección del Departamento Académico, y estos documentos se devuelvan para que se actue al debido proceso.

El Secretario Académico menciona que se insto al Director del Departamento Académico para que remita sus documentos sustentados.

El Sr. Decano menciona que se va a someter a votación las dos propuestas: la primera propuesta del Dr. Moreno que se designe una comisión investigadora (que estará conformada por dos docentes y



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD**



un alumno) y la segunda propuesta del Dr. Rasilla que se devuelva a la Dirección del Departamento Académico para que se actúe con el debido proceso.

Efectuada la votación se obtiene: la primera propuesta obtiene cuatro (4) votos (Dr. Moreno, Dr. Espinoza, Mg. Castillo y Psic. Vasquez) y la segunda propuesta obtiene dos (2) votos (Dr. Pintado y Dr. Rasilla), por mayoría de votos gana la primera propuesta.

El Sr. Decano menciona que se debe proponer la comisión.

El Dr. Moreno propone al Dr. Pintado, el mencionado consejero señala que no puede aceptar por motivos de carga laboral.

El Dr. Espinoza menciona que la Comisión Investigadora no debe ser integrado por ningún miembro del Consejo de Facultad.

El Dr. Moreno propone al Dr. Avila.

El Mg. Castillo menciona que el Dr. Avila es miembro del comité de coordinadores del Departamento Académico y no puede integrar esta comisión, por ello su propuesta es para el Dr. Luis Alberto De la Torre Collao.

El Dr. Moreno propone al Mg. Miguel Constantino Nieves Barreto.

El Dr. Espinoza propone al Mg. Alfonso Amable Farro.

Luego de las propuestas se somete a votación:

MIEMBRO CONSEJERO	Dr. De La Torre	Mg. Nieves	Mg. Amable
Dr. Moreno	x		x
Dr. Pintado	x	x	
Dr. Espinoza	x		x
Mg. Castillo	x	x	
Dr. Rasilla	x	x	
Psic. Vasquez	x		x
TOTAL	6	3	3

El Sr. Decano dirige el empate entre el Mg. Nieves y el Mg. Amable, eligiendo al Mg. Amable.

La Comisión Investigadora quedará integrada de la siguiente manera: Dr. Luis Alberto De La Torre Collao, Mg. Alfonso Amable Farro y la Est. Angie Melany Navarro Caytano.

Luego de breves deliberaciones, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA:

(ACUERDO N° 063- 2020-CF-UNAC)

PRIMERO.- DESIGNAR, la Comisión Investigadora de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, sobre las denuncias realizadas por los estudiantes al docente Mg. Juan Fernando Perez Perez, que será constituida de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| 01. Dr. Luis Alberto De La Torre Collao | PRESIDENTE |
| 02. Mg. Alfonso Amable Farro | SECRETARIO |
| 03. Est. Angie Melany Navarro Caytano | MIEMBRO |

11. CASO DEL DOCENTE Dr. JOSE RICARDO RASILLA ROVEGNO.

Mediante el Oficio N° 083R-2020-DDA-FCA-UNAC, de fecha 22 de octubre del 2020, en el cual el Director del Departamento Académico de la Facultad De Ciencias Administrativas, acompaña la Carta N° 004-2020/FCA/ALUMNOS, de fecha 21 de octubre del 2020, en el cual los estudiantes del curso de Finanzas I, manifiestan sus reclamos y quejas al docente Dr. José Ricardo Rasilla Rovigno

Mediante el Oficio N°094R-2020-DDA-FCA-UNAC, de fecha 11 de noviembre del 2020, en el cual el Director del Departamento Académico de la Facultad De Ciencias Administrativas, Dr. Rufino Alejos Ipanaque, remite el acuerdo de su Comité Directivo referente al caso del docente Dr. Jose Ricardo Rasilla Rovigno.

El Dr. Rasilla menciona que esta denuncia prescribio, en términos legales se llama sustracción de la materia, además señala que ahora se encuentra dictando el curso, se tomaron los exámenes parciales, y asisten los 27 alumnos, además de cambiar al delegado del curso.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CONSEJO DE FACULTAD



El Dr. Pintado menciona que estos casos lo debe ver la Comisión que se ha formado para investigar las denuncias en contra de docentes.

El Sr. Decano menciona que le han remitido a su despacho el Oficio 095-2020-CPF-UNAC, de fecha 30 de noviembre del 2020, en el cual el Presidente de la Comisión de Fiscalización Permanente, Mg. Victor Leon Gutierrez Tocas, en el cual solicita información de carácter urgente, respecto a los pedidos, solicitudes, reclamos, quejas u otros de ser el caso formulados por los estudiantes de la FCA del curso: Finanzas I, a cargo del docente profesor Dr. José Ricardo Rasilla Rovegno.

El Mg. Castillo menciona que el Sr. Decano fue el que soluciono el problema del curso de Finanzas I, que los alumnos están asistiendo a las clases y han sido evaluados. Además, indica que la Comisión de Fiscalización Permanente, no tiene que ver con la autonomía de las Facultades.

El Dr. Moreno indica que lo dicho por el Mg. Castillo es erróneo referente a la Comisión de Fiscalización Permanente, ya que dicha comisión esta avalada por SUNEDU, además de enviar la información solicitada por el Mg. Victor Leon Gutierrez Tocas, presidente de la Comisión de Fiscalización Permanente.

El Dr. Rasilla menciona que no se ha actuado con el debido proceso, la Dirección del Departamento Académico debió pedir su descargo, todos las clases estan en el sistema y se somete a cualquier investigación.

El Sr. Decano menciona que trata de arreglar todos los problemas de los docentes, escuchando a ambas partes, tanto a estudiantes como docentes. Además indica que la Comisión de Fiscalización Permanente, ha supervisado a la Facultad la semana pasada, dicha comisión ha demostrado con normas que tienen todo el derecho de supervisar y estan amparados en las normas de la Ley Universitaria, Estatuto, inclusive de la Contraloría General de la República. Y en este caso se le ha manifestado que dicha comisión tiene atribuciones, y de no tomar decisiones puede ser causal de vacancia de la Decanatura.

El Dr. Pintado menciona que en todos los casos que tengan que ver con los docentes respecto a los alumnos, hay que ser cuidadosos, se debe contar con las pruebas.

El Dr. Rasilla menciona que el presidente de la Comisión de Fiscalización Permanente, Mg. Victor Leon Gutierrez Tocas, no le ha preguntado a el acerca de las denuncias en su contra.

El Dr. Espinoza indica que la Facultad tiene cierta autonomía en lo académico y administrativo, la Comisión designada en el acuerdo anterior deberá evaluar este caso.

El Dr. Rasilla menciona que se debe contestar hoy a la Comisión de Fiscalización Permanente, referente a su caso.

El Dr. Espinoza menciona que se conteste lo solicitado por la Comisión de Fiscalización Permanente, indicando que se esta tomando las acciones correctivas.

El Dr. Pintado menciona que la Comisión de Fiscalización Permanente, le esta conminando al Sr. Decano a que presente la documentación respectiva, además de indicar que la Comisión Investigadora que se ha designado en el acuerdo anterior sea permanente.

Luego de breves deliberaciones, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA:

(ACUERDO N° 064- 2020-CF-UNAC)

PRIMERO.- DERIVAR, las denuncias realizadas por los estudiantes al docente Dr. Jose Ricardo Rasilla Rovegno, a la Comisión Investigadora de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, designada en el acuerdo anterior.

El Dr. Moreno menciona que pidió que pase a Orden del día, la parte del video donde el Dr. Rasilla levanto cargos en contra del Dr. Aliaga, y que este caso pase a la Comisión Investigadora.

El Dr. Pintado menciona que el Dr. Rasilla presente las disculpas del caso.

El Dr. Espinoza menciona que si ya se hizo la observación del acta, el Dr. Moreno debió hacer su pedido antes.

El Dr. Rasilla menciona que si el Dr. Moreno tiene alguna diferencia con el, le invita a conversar para que le señale cuales son esas diferencias.

El Dr. Moreno menciona que en la próxima sesión, previo pedido, se pase la parte del video donde se le acusa al Dr. Rasilla para tomar una decisión en su caso.

El Secretario Académico señala que todo pedido se debe hacer por conducto regular.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD**



Finalmente siendo las 14:38 p.m., el Sr. Decano, Presidente del Consejo de Facultad levanta la sesión luego de haberse agotado los puntos de agenda y agradece a todos los Miembros Consejeros y Directivos por su asistencia.

N° 046-064



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

.....
Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

.....
Mg. MADISON HUARCAYA GODOY
SECRETARIO ACADEMICO